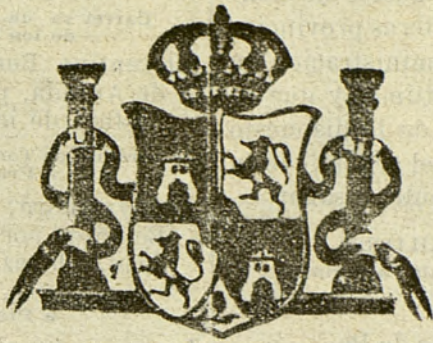


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 263.)

DIRECCION GENERAL

DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

- PROVINCIA DE ALBACETE.
En un pueblo 1 def.
- PROVINCIA DE ALICANTE.
En un pueblo 1 inv.
- PROVINCIA DE ALMERÍA.
En la capital 4 inv. y 2 def.
En los pueblos 42 inv. y 10 def.
- PROVINCIA DE BADAJOZ.
No ha ocurrido ninguna invasion ni defuncion en toda la provincia.
- PROVINCIA DE BARCELONA.
En la capital 34 inv. y 15 def.
En los pueblos 93 inv. y 21 def.
- PROVINCIA DE BURGOS.
En los pueblos 11 inv. y 14 def.
- PROVINCIA DE CÁDIZ.
En la capital 49 inv. y 24 def.
En los pueblos 10 inv. y 10 def.
- PROVINCIA DE CASTELLON.
En los pueblos 11 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE CIUDAD REAL.
En la capital 7 inv. y 3 def.
En los pueblos 36 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE CÓRDOBA.
En la capital 2 inv. y 1 def.
En los pueblos 31 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE CUENCA.
En los pueblos 9 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE GERONA.
En los pueblos 33 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE GRANADA.
En los pueblos 91 inv. y 27 def.
- PROVINCIA DE GUADALAJARA.
No ha ocurrido ninguna invasion ni defuncion en toda la provincia.

- PROVINCIA DE HUESCA.
En la capital 2 inv. y 3 def.
En los pueblos 31 inv. y 17 def.
- PROVINCIA DE JAEN.
En la capital 25 inv. y 17 def.
En los pueblos 20 inv. y 6 def.
- PROVINCIA DE LÉRIDA.
En los pueblos 14 inv. y 8 def.
- PROVINCIA DE LOGROÑO.
En los pueblos 45 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE MÁLAGA.
En los pueblos 61 inv. y 16 def.
- PROVINCIA DE MURCIA.
En los pueblos 7 inv. y 6 def.
- PROVINCIA DE NAVARRA.
En los pueblos 22 inv. y 10 def.
- PROVINCIA DE PALENCIA.
En los pueblos 32 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE SALAMANCA.
En la capital 5 inv. y 3 def.
En los pueblos 21 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE SANTANDER.
En la capital 3 inv. y 2 def.
En los pueblos 9 inv. y 7 def.
- PROVINCIA DE SEGOVIA.
En los pueblos 6 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE SORIA.
En un pueblo 2 inv.
- PROVINCIA DE TARRAGONA.
En la capital 3 inv.
En los pueblos 12 inv. y 14 def.
- PROVINCIA DE TERUEL.
No ha ocurrido invasion ni defuncion alguna en toda la provincia.
- PROVINCIA DE TOLEDO.
En los pueblos 37 inv. y 15 def.
- PROVINCIA DE VALENCIA.
En los pueblos 6 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE VALLADOLID.
En la capital 2 inv. y 2 def.
En los pueblos 81 inv. y 20 def.
- PROVINCIA DE ZAMORA.
En un pueblo 4 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE ZARAGOZA.
En los pueblos 57 inv. y 8 def.
- PROVINCIA DE MADRID.
En la capital 6 inv. y 1 def.
En los pueblos 15 inv. y 3 def.
Madrid 20 de Setiembre de 1885.
= El Director general, Arcadio Roda.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

SUSCRICION.

Lista de los Sres. suscritores que han respondido al llamamiento hecho por el Gobierno de S. M. en su Real decreto de 21 de Agosto último, y cantidades con que han contribuido por Corporaciones, cuerpos, dependencias etc., para que dicha Junta pueda inmediatamente distribuir las en proporcion á las urgencias y necesidades de los pueblos que estén ó sean invadidos por el cólera morbo.

Cantidades ingresadas en la Depósito provincial.
 Pesetas cénts.

NOMBRES.

Recaudado en el dia de la fecha.

Juzgado de 1.ª instancia, municipal y Colegio de Procuradores.

D. Celestino de los Rios..	20
Higinio Villafría.....	10
Francisco Almazan....	5
Cayetano Saiz.....	10
Fidel de la Serna.....	10
Nicolás Lopez.....	10
Esteban Hernando.....	1'50
Agustin Zayas.....	1'50
Julio de Insausti.....	20
Dámaso Vega.....	5
Juan Domingo.....	1
Mariano Saez.....	1
Pablo Fernandez.....	1'25
Pedro Lozano.....	1'50
Colegio de Procuradores.	20

Colegio de Abogados.

D Victoriano Zumárraga.	30
Francisco de Arce.....	15
José Maria Alfaro.....	15
Fermin Casado.....	15
Manuel Gutierrez.....	10
Zacarias Casaval.....	10
Miguel M. de Setien...	10
Ampelio Ontoria.....	10
Rafael de Palacios.....	10
Juan Albarellos.....	10
Prudencio Bárcena....	5

Audiencia Territorial de Burgos.

Importe del donativo de un dia de haber hecho por todos los funcionarios y dependientes de la mis-
 ma..... 370'87

Suma..... 628'62

De dias anteriores. 5219'45

Total ingresado... 5848'07

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del expresado Real decreto, esta Junta ha acordado hacerlo público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados, quedando en dar á conocer tambien las cuentas de inversion de fondos como encarga el mismo artículo.

Burgos 11 de Setiembre de 1885.—
 El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

GOBIERNO CIVIL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del racionado para el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad verificada el dia 14 del corriente, la Comision provincial ha acordado que se celebre una segunda subasta el dia 5 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las mismas bases y condiciones publicadas en el Boletín oficial de 14 de Agosto último, núm. 130.

Burgos 21 de Setiembre de 1885.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

Circular.

CUENTAS.

En circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al 19 de Julio último, hizo saber esta Comision á todos los Ayuntamientos que tuvieren Pósito el deber en que se hallaban de rendir inmediatamente su cuenta, comprensiva del movimiento que tuviera el mismo durante el pasado ejercicio económico de 1884 á 1885; y siendo varios los pueblos que á pesar de dicha circular no las han rendido, los encarga nuevamente esta Comision lo hagan á la mayor brevedad, pues de lo contrario se verá en la necesidad de aplicarles todo el rigor de las disposiciones vigentes, privando á los respectivos Administradores de las retribuciones legales que marcan los artículos 8.º de la ley y 9.º del Reglamento y ordenando su formacion de oficio con la obligacion además de satisfacer de su propio peculio el contingente respectivo que han de abonar á esta Comision á la presentacion de dichas cuentas. Próxima la época de la recoleccion, encarga además á las corporaciones municipales que quieran librarse de la responsabilidad que la ley les impone por no verificar los reintegros á su debido tiempo, que para la realizacion de las deudas á favor de los Pósitos tengan muy presente cuanto dispone el Reglamento de 11 de Junio de 1878 y la circular-instruccion de 25 de Mayo de 1880 publicada en el Boletín oficial de esta provincia en 10 de Junio del mismo año.

Para el repartimiento de granos y dinero de los Pósitos, una de las operaciones mas importantes que se verifican con los fondos de los mismos, encarga tambien muy especialmente los hagan con la mayor igualdad y amplitud posible en el año presente, bajo las garantías y condiciones de reintegro establecidas por las disposiciones vigentes, y que consisten mas particularmente en el otorgamiento de obligaciones administrativas con fianza mancomunada con otros sacadores ó hipotecaria de fincas, cuyas obligaciones habrán de redactarse en papel de undécima clase para que la corporacion que acuerda el repartimiento deje perfectamente cubierta su responsabilidad.

Lo que pongo en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos á fin de que se cumplan estas instrucciones sin dar lugar á que se les exija responsabilidad alguna por su falta de celo y cumplimiento en lo que se les deja ordenado.

Burgos 19 de Setiembre de 1885. El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.

COMISION PROVINCIAL.

Presupuesto de 1885-86.

Relacion de los gastos de conservacion de carreteras provinciales hechos por administracion en el mes de Julio último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.	
Carretera de Salas á Soria.	
	Ptas. cénts.
Severo Ruiz, vecino de Palacios, 26 dias á 1'50....	39
Gregorio Gonzalez, residente en la caseta de los Vados, 26 dias á 1'50.....	39
Carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza.	
Santiago Velasco, vecino de Arroyal, 20 dias á 1'50..	30
Valentin Nuez, de Burgos, 16 dias á 1'50.....	24
Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa.	
Florentino Perez, vecino de Roa, 7 dias á 1'75.....	12'25
Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana.	
Tomás Miguel, vecino de Gumiel, 13 dias á 2'50..	32'50
Jacinto Rey, de id. id....	32'50
Florencio Abejon, de id., 9 dias á id.....	22'50
Meliton Izquierdo, de id., 10 dias á 1'50.....	15
Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.	
Pedro de Mateo, vecino de Belorado, 22 dias á 1'50.	33
Ruperto Espinosa, de id., dia y medio á 2.....	3
Isidoro Córdoba, de id., 1 dia á 2.....	2
Alejandro Alonso, de id., 6 dias á 2.....	12
Carretera de Villarcayo al puente de Santelices.	
Eusebio Bravo, vecino de Cigüenza, 25 dias y medio á 1'50.....	38'25
Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.	
Juan Fernandez, vecino de Villasur de Herreros, 17 dias á 1'50.....	25'50
Leandro Saiz, de Alarcia, 16 dias á 1'50.....	24
José Alarcia, de Soto del Valle, 16 dias á 1'50....	24
Vicente Pineda, de id., 16 dias á 1'50.....	24
Total.....	432'50

ARBOLADO.	
Vivero del Campo práctico.	
	Ptas. cénts.
Santiago Velasco, vecino de Arroyal, 6 dias á 2...	12
Valentin Nuez, de Burgos, 6 dias á 2.....	12
Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa	
Fernando Ahedo, vecino de Roa, por una caballería ocupada en el riego del arbolado, 5 dias á 1'50..	7'50
Total.....	31'50

HERRAMIENTAS.	
Carretera de Salas á Soria.	
	Ptas. cénts.
Benito Domingo, por transporte de herramientas desde esta Capital para dicha carretera.....	3
Nicolás Barriuso, vecino de Castrillo de la Reina, por compostura de herramientas.....	11'25

Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana.	
Felix Martinez, vecino de Gumiel del Mercado, por compostura de id.....	10
Carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.	
Florentino Bueno, vecino de Aranda, por compostura de id.....	3'50
Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.	
Pedro Castro, vecino de Belorado, por compostura de id. y dos azadas nuevas	16
Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.	
Laureano Arnaiz, vecino de Villasur, por conduccion de herramientas desde esta Capital á Villasur..	4
Carreteras de Burgos por Arroyal á La Pinza y Burgos á Barbadillo d.l Pez.	
Cipriano Lozano, vecino de Burgos, por compostura de herramientas.....	7'75
Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa.	
Miguel Sebastian, por conduccion de herramientas desde esta Capital para dicha carretera.....	2
Pagado á Bernardo Burgos por conduccion al almacen de varias herramientas.....	2'50
Total.....	60

Burgos 16 de Setiembre de 1885. = El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito de Burgos

Hago saber: que debiendo procederse á segunda subasta, por no haber producido resultado la primera, con objeto de contratar el abastecimiento de los artículos de subsistencias para las Factorías directas de Burgos, Logroño y Santoña desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Octubre de 1886 y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, tendrá lugar dicho acto el dia 5 de Octubre próximo á las doce de la mañana en los estrados de esta Intendencia militar y Comisarías de guerra de Logroño y Santoña, con sujecion á las prescripciones del Reglamento de contratacion aprobado en 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados á los Tribunales de subasta constituidos al efecto durante la media hora anterior á la señalada para el acto, debiendo ir extendidas en papel de la clase undécima, y con sujecion al modelo inserto al pie de este anuncio y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Este y el de precios límites se hallan de manifiesto en dichas oficinas desde la publicacion de este anuncio hasta el dia de la subasta todos los no feriados de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Los precios límites que han de regir en esta subasta y cantidades que han de depositarse para garantía de las proposiciones, así como las cantidades de artículos que se consideran necesarias durante el periodo del contrato, serán los mismos que los señalados para la primera subasta y que fueron publicados en los Boletines oficiales de las provincias de Burgos, Logroño y Santander, correspondientes al dia 3 del actual.

Los artículos y cantidades de estos que se calculan necesarias durante un año y van consignados en el pliego de precios límites, podrán aumentar ó disminuir, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

Burgos 18 de Setiembre de 1885. = Agapito Sanz.

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... segun cédula personal que presenta, número..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en segunda subasta los artículos de subsistencias necesarios en las Factorías de Burgos, Logroño y Santoña, desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Octubre de 1886, y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, se comprometo á verificar el abastecimiento de los artículos y para los puntos que expresa á los precios siguientes:

- Hectólitro de trigo para (tal punto) á... pesetas... céntimos (en letra.)
 - Quintal métrico de harina de primera para (tal punto) á... pesetas céntimos (id.)
 - Idem id. de id. de segunda para (tal punto) á... pesetascéntimos (id.)
 - Idem id. de id. de tercera para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
 - Hectólitro de cebada para (tal punto) á.... pesetascéntimos (id.)
 - Quintal métrico de paja de pienso para (tal punto) á... pesetas ... céntimos (id.)
 - Idem id. de sal para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
 - Idem id. de tocino para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
 - Idem id. de garbanzos de segunda clase para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
 - Idem id. de arroz para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
 - Idem id. de habichuelas de segunda clase para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
 - Hectólitro de vino del reino y tinto para (tal punto) á... pesetas... céntimos (id.)
 - Idem de aceite de primera clase para (tal punto) á... pesetas ... céntimos (id.)
 - Idem de vinagre de yema para (tal punto) á... pesetas ... céntimos (id.)
 - Quintal métrico de pimienta molido de primera clase para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
 - Ajos, cabezas, para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)
- Y como garantía de la proposicion acompaña talon de depósito que justifica haber hecho el de... pesetas que corresponde á esta proposicion segun el pliego de precios límites.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1885 á 1886, en virtud de la Real orden de 9 de Julio último y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 139, correspondiente al día 30 de Agosto del corriente año.

Partido de Salas de los Infantes.

Número del Catálogo.	Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	MADERAS. Número de árboles.	LEÑAS. Número de esteros.	TASACION. Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.			TASACION. Pesetas.	TERRENO ACOTADO.	
							Lanar.	Cabrio.		Vacuno Mayor.	Cerda.				
295	Acinas.....	Acinas.....	Peña Negra y Valle.	»	200	300	Los Valles.—N. Riera de Valdepino, E. término de Ledania, S. corta última, O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa.....	2 meses.	1860	180	140	55	70	550	Los talleres.
296	Ahedo y La Revilla.	Ahedo y otros.....	El Cuento.....	»	»	»	»	»	2000	60	140	»	42	480	»
297	Idem.....	Id. y La Revilla....	Dehesa.....	»	90	140	Cerro Santa Maria.—N. camino de Barbadoillo, E. y O. tierras, S. corta última.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	2000	60	140	»	42	520	»
298	Arauzo de Miel.....	Arauzo y D.ª Santos.	Pinar.....	»	400	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de enebro.....	3 id.	1300	300	300	180	100	1490	»
299	Barbadillo Herreros	Barbadillo H. y otros	Lomo Mediano.....	»	300	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de haya y roble.....	2 id.	2600	260	109	61	103	1430	»
300	Barbadillo Mercado.	Barbadillo Mercado.	Comunero.....	»	400	400	Todo el monte.—Arranque de estepa.....	3 id.	2000	250	400	100	100	1150	»
301	Idem.....	Idem.....	Matorrales y Dehesa	»	100	100	Todo el monte.—Arranque de estepa.....	1 id.	500	125	400	100	80	800	»
302	Barbadillo del Pez....	Barbadillo del Pez....	La Mata.....	»	50	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de roble.....	1 id.	625	210	70	56	62	300	»
303	Cabezón de la Sierra	Cabezón.....	Robledal.....	»	150	300	Valles del Lobo.—N. mojonera de Castrillo, E. camino de id., S. dehesa boyal, O. río de las Hoces.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa.....	2 id.	500	160	120	8	24	750	»
304	Campolara.....	Campolara y Lara...	Dehesa.....	»	»	»	»	»	200	»	50	»	»	300	»
305	Idem.....	Id. y otros.....	Monte las Gallinas..	»	130	260	La Parra.—N. Loma del Viso, E. camino de Tañabueyes, S. tierras, O. arroyo las Fuentes y 4 robles marcados.—Poda de roble dejando guías y leñas muertas.—Todo el monte.—Entresaca de 35 robles marcados.....	2 id.	250	»	40	»	»	460	»
306	Canicosa.....	Canicosa.....	Pinar.....	1500	500	4900	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, maleza y desarraigo de tocones.—Burbcio y Horrales.—Entresaca de 1500 pinos marcados para privilegios.....	6 id.	420	450	300	20	60	1260	»
307	Idem.....	Regumiel.....	Idem.....	1200	300	3820	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desarraigo de tocones y limpia de maleza.—Barrizal.—Entresaca de 1200 pinos marcados para privilegios.....	4 id.	160	260	70	10	30	730	»
308	Carazo.....	Carazo.....	Dehesa y Valles....	»	70	100	Los Llanos y Vallejo.—N. camino de Peñacoba, O. id., E. mojonera de Mamolar, S. camino de id.—Roza de enebro y arranque de tocones viejos.....	1 id.	600	230	150	»	»	930	»
309	Cascajares de la S.ª	Cascajares.....	Dehesa.....	»	110	160	Todo el monte.—Roza de maleza y entresaca de 17 fresnos y 12 robles inútiles marcados.....	1 id.	110	26	46	»	6	250	»
310	Castrovido.....	Castrovido.....	Idem.....	»	180	270	La Quemada.—N. tierras, S. id., E. monte Estepar, O. 4 robles marcados.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa.....	2 id.	300	400	86	»	20	400	»
311	Idem.....	Terrazas.....	Idem.....	»	150	240	El Cerrillo.—N. tierras, E. arroyo Vaqueriza, S. la Lastra, O. camino real.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa.....	2 id.	320	310	50	»	18	210	»
312	Idem.....	Idem.....	Majada.....	»	»	»	»	»	320	310	50	»	18	280	»
313	Idem.....	Arroyo.....	Val de la Dehesa....	»	160	160	Los Cintos.—N. 2 robles marcados, E. camino real, S. camino de Piedrahita, O. monte Estepar.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa.....	2 id.	330	210	56	2	14	300	»
314	Castrillo de la Reina	Castrillo.....	Dehesa.....	»	150	220	Valdenpudia y Carrionda.—N. prados, E. camino á Cabezón, S. mojonera de id., O. término de Ledania.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	2 id.	1100	500	300	60	100	1000	»
315	La Gallega.....	La Gallega.....	Peñaguda.....	»	280	320	Vallejo Peral.—N. tierras, E. camino de Navas, S. mojonera do Espenjon, O. camino de id.—Roza de enebro y arranque de estepa.....	3 id.	900	400	240	25	»	270	»
316	Idem.....	Idem.....	Valledraones y Dehesa.	»	»	»	»	»	900	400	240	25	»	500	»
317	Ontoria del Pinar..	Ontoria y otros.....	Costalago y Sierra..	»	300	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desarraigo de tocones y arranque de estepa y maleza.....	3 id.	1350	250	400	20	20	1060	»
318	Idem.....	Ontoria.....	Pinar.....	»	1000	1000	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desarraigo de tocones y arranque de estepa y otras malezas.....	5 id.	1350	250	400	20	20	1480	»
319	Hortigüela.....	Hortigüela.....	Dehesa.....	»	140	280	Todo el monte.—Arranque de tocones y leñas muertas y entresaca de 50 enebros y 32 encinas marcadas.....	2 id.	315	116	80	30	25	350	»

